



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 10 de septiembre de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1659

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

Convocante(s):


CAMILO SANCHEZ MARTINEZ

Convocado(s):

MARIA MERCEDES SARMIENTO SANTANA

Fecha de impresión: 10/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINE-DUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14	

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL CONVOCANTE CAMILO SANCHEZ MARTINEZ MANIFIESTA HABER CELEBRADO Y SUSCRITO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA CON LA CONVOCADA MARIA MERCEDEZ SARMIENTO EL DIA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), ACORDANDO EL VALOR DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) M/CTE., PAGADEROS A FINALES DE CADA MES.

- 2 EL CONVOCANTE CAMILO SANCHEZ MANIFIESTA QUE EN VIRTUD AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO POR LAS PARTES, SE ESTABLECIÓ QUE SU DESTINACION ES PARA VIVIENDA DE USO FAMILIAR Y QUE NO PODRA DARLE OTRA DESTINACION Y USO DISTINTO A LA SUSCRITA Y CELEBRADA EN EL CONTRATO.



- 3 EL CONVOCANTE CAMILO SANCHEZ MANIFIESTA QUE LA CONVOCADA MARIA MERCEDEZ HA VENIDO CUMPLIENDO SATISFACTORIAMENTE CON EL PAGO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LA FECHA OPORTUNA ESTABLECIDA PARA HACERLO.

- 4 DEL HECHO ANTERIOR, EL CONVOCANTE CAMILO SANCHEZ MANIFIESTA QUE LA CONVOCADA HASTA LA FECHA NO HA CANCELADO EL CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO

- 5 TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO, EL CONVOCANTE ALEGA QUE LA CONVOCADA LE HA DESOCUPADO Y RESTITUIDO EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO, ADEUDANDOLE EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE AGOSTO Y A SU VEZ, LOS ARREGLOS CORRESPONDIENTES DEL BIEN INMUEBLE, TODA VEZ QUE EL CONVOCANTE LE ENTREGÓ LA VIVIENDA EN ARRIENDO EN OPTIMAS CONDICIONES.

Fecha de impresión: 10/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 10	MES: septiembre	AÑO: 2024
---------	-----------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 EL CONVOCANTE PRETENDE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE SOLUCIONE DE MANERA ALTERNATIVA Y PACIFICA EL CONFLICTO GENERADO ENTRE LAS PARTES, CON EL OBJETIVO DE OBTENER EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ADEUDADO POR LA CONVOCADA, ASI COMO LOS ARREGLOS DEL BIEN INMUEBLE ENTREGADO A LA CONVOCADA EN OPTIMAS CONDICIONES.

CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado



PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 EL CONVOCANTE PROPONE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE SOLUCIONE DE MANERA ALTERNATIVA Y PACIFICA EL CONFLICTO GENERADO ENTRE LAS PARTES, CON EL OBJETIVO DE OBTENER EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ADEUDADO POR LA CONVOCADA, ASI COMO LOS ARREGLOS DEL BIEN INMUEBLE ENTREGADO A LA CONVOCADA EN OPTIMAS CONDICIONES.

Fecha de impresión: 10/9/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	CAMILO SANCHEZ MARTINEZ
	Cedula:	5013257
	Correo:	sanchezmartinezcamil@gmail.com
	Dirección:	MANZANA D CASA 14 BARRIO 25 DE DICIEMBRE COMUNIDAD DON FELIPE, \
	Teléfono:	3125190528
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	MARIA MERCEDES SARMIENTO SANTANA
	Cedula:	1214467269
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	RESIDENCIA GALES CALLE 44 VALLEDUPAR - CESAR
	Teléfono:	3006481806
		Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 10/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 5013257		
LUGAR DE EXP:	CESAR/CHIRIGUANA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	CAMILO SANCHEZ MARTINEZ		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 18	MES: 7	AÑO: 1951
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	SI		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	SI	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	INDEPENDIENTE CON NEGOCIO PROPIO		
EDAD:	73 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA D CASA 14 BARRIO 25 DE DICIEMBRE COMUNIDAD DON		
PRIMER TELÉFONO:	3125190528		
SEGUNDO TELÉFONO:	3125190528		
CELULAR:	3125190528		
CORREO ELECTRÓNICO:	sanchezmartinezcamil@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 10/9/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

 Certificación de Servicios NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	 Universidad de Santander Personería Jur. 810 de 12/03/06 Min.Educación UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
		SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/06 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Campo Sánchez, mayor de edad, domiciliado(a) en Villa El Por - Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Campo Sánchez
FIRMA
CÉDULA: 5013257

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

SisbénSistema de Asignación de
Beneficios Económicos de Programas Sociales

Fecha de consulta:

13/09/2024

Ficha:

200011281072000062723

B1**Pobreza moderada****DATOS PERSONALES****Nombres:** CAMILO**Apellidos:** SANCHEZ MARTINEZ**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 5013257**Municipio:** Valledupar**Departamento:** Cesar**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

Encuesta vigente:

22/09/2022

Última actualización ciudadano:

22/09/2022

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

"La información de su encuesta debe ser revisada por inconsistencias presentadas en los procedimientos atribuibles a la recolección de información. La oficina Sisben debe realizar en un plazo no mayor a 12 meses, un proceso para dar solución a este hallazgo. En caso de que la oficina no realice este proceso en el plazo mencionado, se realizará un bloqueo preventivo de su encuesta. Si requiere mayor información por favor comunicarse con la oficina Sisbén de su municipio"

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

CARLOS ADAN FERNANDEZ RODRIGUEZ

Dirección:

Calle 17a No 19C - 24

Teléfono:

3015991846

Correo Electrónico:

sisben@valledupar-cesar.gov.co